

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 990  
(de 30 de diciembre de 2020)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS  
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante el **INFORME TÉCNICO No.034-2020/DAC-SI** del 10 de diciembre de 2020, el Departamento de Auditoría de Calidad a Establecimiento Farmacéuticos y no Farmacéuticos de esta Dirección, nos hace llegar los Hallazgos en la inspección de Operativo de Vigilancia realizada el día 19 de octubre de 2020, al establecimiento **IMPORTADORA MUNDO FINO**, ubicada en la Provincia de Panamá, Calidonia, calle 26, local 1 antes de Financiera Mas me Dan, con licencia de operación No.8-941 A/DNFD, como se puede ver en el Acta de Inspección que se encuentra en el presente expediente visible a foja 5.

Que conforme al referido Informe visible a foja 2 y 4 del expediente, se detectaron diversas desviaciones, en las cuales se hace constar el incumplimiento del establecimiento **IMPORTADORA MUNDO FINO**, ubicada en la Provincia de Panamá, Calidonia, calle 26, local 1 antes de Financiera Mas me Dan, con licencia de operación No.8-941 A/DNFD, entre las cuales podemos destacar las siguientes:

- Se procedió a realizar inspección de verificación de información recibida sobre la presencia en el mercado del producto Antibactex Gel Antibacterial, cuya etiqueta indica que es distribuido por Importadora Mundo Fino, y no contiene información del fabricante.
- En el lugar se encontraron almacenados productos cosméticos sin control de temperatura y humedad relativa, a pesar de que en esta ubicación se aprobó solamente el área administrativa.
- En el local no se encontró el producto Antibactex Gel Antibacterial.
- Nos apersonamos al almacén Conway en Albrook Mall para verificar los productos que comercializan, encontrando el producto Antibactex Gel Antibacterial en presentaciones de 60 ml, 500 ml, y 1 galón.
- En la etiqueta no se observa el nombre del fabricante, pero indica que es distribuido por Importadora Mundo Fino.
- Cabe señalar que la información del número de lote y fecha de vencimiento se encontraba borrosa y la apariencia del gel no es uniforme, ya que algunas tonalidades son más claras que otras.
- Se nos envió vía correo electrónico nota de la compañía Cosmetic Plus, fabricantes del producto Beaut Drop Gel Antibacterial, en la que se autoriza a Importadora Mundo Fino, para distribuir y vender dicho producto bajo la marca Antibactex Gel Antibacterial.
- Se verificó en la base de registro sanitario de la pagina web del Minsa y no aparece el producto Antibactex Gel Antibacterial.
- El número de lote del producto retenido y retirado no coincide con el número de lote indicado en la orden del fabricante.
- Importadora Mundo Fino está almacenando productos en áreas no autorizadas por la Dirección.

Que conforme al artículo 171 de la Ley 1 de 10 de enero de 2001, comercializar un producto sin Registro Sanitario constituye falta grave.

Que la Autoridad de Salud es rectora en todo lo concerniente a la salud de la población, y tiene el deber de velar por el cumplimiento de las disposiciones sanitarias.

Que por lo antes expuesto,

RESUELVE:

**PRIMERO:** Sancionar con multa de dos mil balboas (B/.2,000.00), al establecimiento **IMPORTADORA MUNDO FINO**, ubicada en la Provincia de Panamá, Calidonia, calle 26, local 1 antes de Financiera Mas me Dan, con licencia de operación No.8-941 A/DNFD, de conformidad con el artículo 171 de la Ley 1 de 10 de enero de 2001.

**SEGUNDO:** Advertir, que contra esta Resolución podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución, el cual se dará en efecto devolutivo.

**TERCERO:** Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947, modificada mediante la Ley No.40 de 16 de noviembre de 2006; Ley No. 1 de 10 de enero de 2001; Decreto Ejecutivo No.95 de 14 de mayo de 2019.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
LIC. ELVIA C. LAU  
Directora Nacional de Farmacia y Drogas



ECL//mt  
Exp.521-2020

en la Ciudad de Panamá  
a las 10:25 de la mañana  
del día 27 de Enero  
de 2021 se notifico al Sr (a) Haim Kairi  
con Cédula Nº N-18-674  
Notificación por escrito